



# **TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

**“INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA NO  
DISCRIMINACIÓN AFECTIVO – SEXUAL.  
PLAN DE TRABAJO CON ADOLESCENTES EN EL  
ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL”**

**AUTOR/A:**

D<sup>o</sup>. LARA HERRERO SANZ

**TUTOR/A:**

D<sup>o</sup>. RUTH GONZÁLEZ

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CURSO 2016 – 2017

FECHA DE ENTREGA: 23 DE JUNIO DE 2017

# ÍNDICE

RESUMEN .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
JUSTIFICACIÓN .....	7
1. MARCO TEÓRICO.....	9
1.1. Historia de la diversidad afectivo – sexual .....	9
1.2. Marco legal.....	12
1.3. Discriminación y violencia en la actualidad.....	16
1.4. Adolescencia. Problemática específica .....	18
2. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD AFECTIVO – SEXUAL .....	19
3. EXPERIENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPAÑOLES Y CONTEXTO DE ESTUDIO .....	22
4. DISEÑO METODOLÓGICO.....	25
4.1. Análisis de documentos .....	26
4.1.1. <i>Proyecto Educativo de Centro (PEC)</i> .....	27
4.1.2. <i>Programa de Orientación (PO)</i> .....	27
4.1.3. <i>Proyecto de Servicios a la Comunidad</i> .....	28
4.2. Entrevistas en profundidad.....	29
4.3. Resultados.....	30
5. PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCIÓN COOPERATIVO ENTRE EL TRABAJO SOCIAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN .....	34
CONCLUSIONES .....	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	39
ANEXOS .....	43
ANEXO 1. PÁGINA PRINCIPAL DE ILGA .....	43
ANEXO 2. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES.....	43
ANEXO 3. PÁGINA PRINCIPAL DE LA FELGBT .....	44
ANEXO 4. ACCIONES EDUCATIVAS.....	44
ANEXO 5. ENTREVISTA A ADOLESCENTES DEL CENTRO .....	45
ANEXO 6. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC). EXTRACTOS .....	46
ANEXO 7. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN (PO). EXTRACTOS .....	48
ANEXO 8. PROYECTO DE LA PROFESORA TÉCNICA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. EXTRACTOS .....	50
ANEXO 9. PREGUNTAS ENTREVISTAS: ORIENTADORA, TUTORES Y PROFESORA TÉCNICA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	54
ANEXO 10. PLAN DE ACCIÓN CON FAMILIAS.....	55

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I. Objetivos del TFG.....	6
Tabla II. Cronograma de la investigación y diseño.....	25
Tabla III. Dimensiones de análisis.....	29
Tabla IV. Personas entrevistadas .....	30

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico I. Tipos de agresiones en institutos .....	18
Figura I. Información sobre diversidad afectivo-sexual en el Centro.....	31

## RESUMEN

En el Trabajo Fin de Grado presentado se proponen unas pautas de colaboración de los profesionales del trabajo social que desempeñan su labor en los institutos de enseñanza secundaria con el profesorado y familias para evitar el acoso que se produce hacia adolescentes pertenecientes al colectivo de Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales. En la actualidad no existen experiencias asentadas en centros educativos españoles. Estas pautas se elaboran tras haber realizado un estudio teórico alrededor a la historia de la discriminación, el marco legal vigente a nivel nacional e internacional, los problemas que el colectivo sufre aún en la actualidad y especialmente en la etapa estudiada, los conceptos en torno a la diversidad afectivo-sexual y las acciones de prevención que existen en torno a dicha discriminación en los centros educativos españoles. Se elige un centro de Castilla y León en el que ya se habían iniciado acciones en esta línea y se llevan a cabo, desde una perspectiva cualitativa, un análisis de los documentos del centro y entrevistas a profesionales implicados. Los resultados indican que tanto los servicios sociales como el sistema educativo deben implementar medidas y adaptarse a las demandas sociales de igualdad, eliminando prejuicios de otras épocas.

**Palabras clave:** diversidad afectivo-sexual, servicios a la comunidad, acoso a LGTB en centros educativos, plan de igualdad con adolescentes.

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las directrices del Trabajo Fin de Grado (TFG), cuyo objetivo es desarrollar competencias profesionales relacionadas con los fundamentos del Trabajo Social, los métodos y técnicas de investigación y el diseño de programas sociales se plantea en este estudio un plan de investigación que describimos en las siguientes líneas.

Una de las funciones más importantes de los Trabajadores Sociales es ayudar a colectivos discriminados a resolver sus problemas de forma individual o colectiva. Entre muchas de las necesidades de nuestra sociedad, un problema que preocupa a la autora de este TFG a nivel personal y profesional es la desigualdad que todavía sigue existiendo hacia las personas que por razón sexual o identidad de género son excluidas de diversas formas. Asimismo, el deseo de poder desarrollar funciones en un Instituto de Enseñanza Secundaria y preparar las oposiciones de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad le han llevado a elegir la temática que más adelante se explica.

Por las razones anteriores, en colaboración con la tutora de la Universidad se ha diseñado un TFG que va a constar de los siguientes apartados: en primer lugar realizamos un marco teórico en torno a la problemática actual del colectivo Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI). Para ello nos remontamos a la historia para estudiar el origen de las asociaciones de ayuda que existen en la actualidad y para atender algunas de las formas de discriminación que aún les afectan. A continuación se describe la situación legal a nivel nacional e internacional que protege los derechos de estas personas y después recordamos las principales normas en el ámbito educativo.

Seguidamente, analizamos las diferentes formas de acoso social haciendo especial hincapié en la problemática de los adolescentes en los institutos y explicamos conceptos básicos aún desconocidos en relación a la diversidad afectivo-sexual: sexo, género, identidad de género, transexual, cissexual, intersexual, transgénero, diversidad familiar, orientación sexual, bisexualidad, heterosexualidad...

En el tercer apartado nos parecía necesario tras recordar las funciones de colaboración del Trabajo Social en los Departamentos de Orientación de los Institutos que se puede realizar a nivel interno (funciones desempeñadas por los profesores técnicos de servicios comunitarios con una formación como trabajadores sociales) y a nivel externo (colaboración entre los Centros de Acción Social) describir algunas experiencias aisladas con adolescentes LGTBI. Después de ello, analizar el contexto de un centro de Castilla y León donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo y se justifican las razones por las que se ha elegido dicho Centro.

En el cuarto apartado se explica el diseño de investigación. Siguiendo una metodología naturalista (Vallés, 2000) se utiliza la técnica del análisis de contenido (Andreu, 2011) para reflexionar sobre los documentos del dicho centro educativo (Proyecto Educativo del Centro PEC, Memoria del Departamento de Orientación y Programa de los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad) y entrevistas (Bisquerra, 2004) a miembros del instituto implicados en la problemática social: responsable del Departamento de Orientación (DO), Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad

(PTSC) y tutores de varios grupos para sondear la posibilidad de implementar nuestro Plan de Trabajo.

Para terminar, en el quinto apartado se hace una propuesta de plan de acción cooperativa entre los Servicios Sociales (a través de la implicación de los Centros de Acción Social y los PTSC) y el Centro Educativo para diseñar líneas de actuación que fomenten la no discriminación por razón afectivo-sexual. Nos hemos planteado en este TFG los siguientes objetivos:

**Tabla I. Objetivos del TFG**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
<p>En el marco de la colaboración entre la acción del Trabajo Social y los Departamentos de Orientación (DO) de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), analizar y reflexionar en torno a proyectos de igualdad que existen en relación con el colectivo LGTBI.</p>	<p>Realizar un marco teórico sobre la problemática del colectivo LGTBI en nuestra sociedad.</p>
	<p>Reflexionar sobre algunas experiencias de trabajo realizados en la última década sobre la no discriminación por razón sexual con adolescentes y de los objetivos pedagógicos y de integración social en un instituto de la comunidad de Castilla y León a través de los documentos oficiales del Centro.</p>
	<p>Estudiar cualitativamente a través de entrevistas a los principales agentes en el proceso de orientación de los menores en el sistema educativo formal (en concreto en un instituto) en relación con la diversidad afectivo-sexual.</p>
	<p>Elaborar una propuesta de un plan de acción para trabajar estas cuestiones en el futuro con alumnado y familias.</p>

Fuente: elaboración propia

## JUSTIFICACIÓN

Desde el punto de vista del marco de actuación que tiene un Trabajador Social (TS), cabe destacar que las distintas realidades sociales complejas en las que desempeña su trabajo y debido a la evolución continuada de las sociedades, van surgiendo nuevas necesidades sociales por ello el trabajo social tiene que hacer un ejercicio continuado de adaptación a las nuevas exigencias de la ciudadanía.

La Federación Internacional de los Trabajadores/as Sociales (FITS) recoge las funciones de los profesionales del Trabajo Social, entre ellas destacamos las siguientes:

- Orientar a las personas para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.
- Facilitar información y conexiones sociales.

Entre los numerosos ámbitos de actuación en los que intervienen el trabajo social, las personas que sufran maltrato son las que nos interesan en este TFG, dentro del ámbito escolar (FITS, 2010). Por ello, se hace referencia que a las autoridades educativas se implantó la figura de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), figura que ya había sido experimentada anteriormente por profesionales con la titulación de Trabajo Social, que desempeñan su labor en los DO.

Entre las principales destrezas que debe desarrollar un profesional del trabajo social, este TFG va a centrarse especialmente en las siguientes:

- Incorporar conocimientos de otras ciencias (Sociología, Educación, Biología...).
- Realizar un diagnóstico de las necesidades de colectivos con problemas. En el caso concreto de este trabajo (colectivo Lesbianas Gais Transexuales Bisexuales Intersexuales (LGTBI)).
- Capacitar al TS para desarrollar competencias de carácter ético.

Teniendo en cuenta la Guía del TFG de la Facultad de Educación y Trabajo Social, este trabajo debe estar ligado al desarrollo de competencias profesionales. De las competencias incluidas en el grado, este proyecto está vinculado con todas ellas, pero especialmente con la Ética y la Deontología, Metodología, Redes Sociales e intervención comunitaria, con el diseño, gestión y evaluación de programas sociales, así como, con política social en el contexto estatal, autonómico y local.

La línea o modalidad a la más se ajusta este TFG es el diseño de un programa de intervención social y una investigación social. Se va a plantear un proyecto que tiene que ver con lo establecido por la Federación Internacional de los Trabajadores Sociales (FITS) en relación a la Ética, los Derechos Humanos y la Cooperación con otras instituciones públicas.

Este proyecto se va a desarrollar en el ámbito de protección de personas discriminadas (colectivo LGTBI) que por su condición están más expuestas a situaciones de exclusión social, por ello, el Plan que desarrollaremos en los siguientes apartados se proponen unas pautas para orientar a estas personas y les permitan resolver sus problemas sociales, individuales o colectivos. También pretende establecer conexiones y redes con organizaciones.

Dentro del ámbito de actuación profesional, se va a plantear un diseño de colaboración con el ámbito escolar, dado que se van a diseñar acciones de mediación entre adolescentes y familias para evitar la violencia, el acoso al colectivo LGTBI y al mismo tiempo la orientación del conjunto de adolescentes para que en el futuro pueda desaparecer la discriminación por esta causa.

Un profesional de trabajo social con perfil de PTSC, puede desarrollar las funciones anteriores en un Instituto de Secundaria. El proyecto que se diseñe podrá implementarse en cualquier instituto a nivel local, autonómico y nacional. Dicho profesional desarrolla su tarea dentro de los departamentos de orientación. El PTSC tiene que fomentar programas que garanticen la no discriminación por esta causa. De ahí que consideramos tan importante elaborar proyectos para trabajar en esta línea.

En relación a lo anteriormente expuesto, la autora del trabajo en su ámbito social ha visto situaciones de maltrato, abandono familiar, discriminación laboral de personas por su condición sexual. Por eso y con el consenso de la tutora de la Universidad, le parece tan importante trabajar en el ámbito educativo con jóvenes, profesorado y familias para eliminar estereotipos arraigados históricamente y puedan desarrollar en el futuro una conciencia igualitaria.

Otra de las razones para elegir el tema se debe al consejo de algunos profesionales involucrados en la materia, puesto que queda mucho por investigar en el ámbito de los servicios sociales sobre una cuestión que ya está bastante bien asumida por la sociedad. Existen parejas del mismo sexo que ya no tienen que esconderse, forman sus familias y personas transexuales que reclaman un trato igualitario. Sin embargo, en el ámbito de los servicios sociales las acciones para ayudar al colectivo aún no son muy numerosas (Pardo Mendoza, 2016) y la colaboración con el ámbito educativo todavía está por diseñarse. Teniendo en cuenta que es en la adolescencia donde empiezan a aparecer los problemas de discriminación tal como se explica en el apartado 1.3, resulta necesaria la cooperación entre los Servicios Sociales y los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES).



# 1. MARCO TEÓRICO

## 1.1. Historia de la diversidad afectivo – sexual

La diversidad afectiva sexual es una característica natural de los seres humanos. Diferentes culturas y religiones han reprimido a lo largo de la historia esta realidad porque durante siglos la sexualidad ha estado ligada exclusivamente a la procreación, es decir, a la reproducción biológica de la especie.

Las sociedades primitivas en general, rechazaban las relaciones entre personas del mismo sexo aunque existían culturas que la aceptaban en mayor medida. Por ejemplo en sociedades egipcias y mesopotámicas los matrimonios del mismo sexo existían entre los grupos sociales más favorecidos. La homosexualidad masculina en Grecia era considerada como una forma superior de amor por lo que entre los grupos de la aristocracia estaba bien considerada, hecho que también encontramos en el patriciado romano. Poetas como Marcial, Juvenal y Cicerón se refieren a esos actos con total normalidad. Sin embargo, la tradición judeo – cristiana fue muy dura con la homosexualidad (Mondimore, 1998).

Según relata Cantarella (1988) “para el pueblo griego primero y el romano después, las relaciones homosexuales son un hecho un componente no despreciable de las costumbres establecidas y la cultura” (p. 298). En estas sociedades la bisexualidad es aceptada en los hombres pero no en las mujeres. El cristianismo puso fin a esta concepción y promovió la idea de distinción entre heterosexualidad y homosexualidad (Cantarella, 1988). La Edad Media y Moderna en Europa heredó esta tradición por lo que las relaciones entre personas del mismo sexo tenía un carácter clandestino, salvo en algunas repúblicas italianas en el Renacimiento.

Es en el siglo XIX cuándo por primera vez en la historia nace un movimiento científico – médico que analiza este fenómeno sin rechazo, es decir, se acepta la diversidad sexual sin prejuicio. Se trata de un movimiento homófilo que combatía los estereotipos que se habían transmitido a lo largo de la historia y que asociaban a las personas homosexuales y transexuales con personas inmorales, depravadas, enfermas sexuales, decadentes, etcétera (Díaz de Greñu, 2010).

El movimiento de liberación homosexual nació en Alemania. El científico Ulrich fue el primero que defendió la lucha por la igualdad. En 1987 se fundó el Comité Científico y Humanitario, primera organización de defensa de los Derechos Humanos de estas personas (Crouthamel, 2011).

A pesar de que en Alemania existía legislación que penaba la homosexualidad (artículo 175 del Código Penal), Berlín era considerado una ciudad liberal, con muchos locales y clubes nocturnos gais. Turistas de todo el mundo tanto heterosexuales como homosexuales disfrutaban de actuaciones transformistas. Se empezó a publicar la revista científica *Jahrbuch Für Sexuelle Zwischenstufen* (anuario para los estados sexuales intermedios), en 1903 se creó otra organización gay que rechazaba las teorías médicas de la época sobre la homosexualidad. En los años 20 se fundaron la asociación

de la amistad alemana y centros en Berlín que luchaban contra el artículo 175. En el ámbito cultural la libertad de prensa facilitó que surgiera gran número de publicaciones sobre la homosexualidad; en 1930 se produjo la primera reasignación de sexo de la historia (Crouthamel, 2011).

La persecución nazi y fascista fue muy dura, durante la época nazi se consideró a la homosexualidad un rasgo de inferioridad y un defecto genético que impedía la perpetuación de la raza aria. El artículo 175 se endureció, muchos homosexuales fueron arrestados, encarcelados o internados en campos de concentración. En la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y otros países comunistas la persecución fue también cruel, se consideraba la homosexualidad una tara, ligada a la demencia moral y física de la burguesía (Norton, 2005).

Tras el retroceso en las Guerras Mundiales y los regímenes totalitarios surge un movimiento de liberación gay en todo el mundo, que tiene su auge alrededor de los años 70 (Herrero Brasas, 2001). Se organizó el Gay Liberation Front (GLT) que dio paso a numerosas asociaciones en todo el mundo. Este movimiento ha ido creciendo y actualmente se conoce con el nombre de Movimiento de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (LGTB) se trata de un movimiento que lucha contra la discriminación y la homofobia e integra también a personas intersexuales, queer, pansexuales, asexuales, etcétera.

Existen elementos de rechazo en diferentes lugares del mundo. En la mayoría de los países musulmanes se han implantado leyes estrictas e intolerantes hacia la homosexualidad, a pesar de que durante la Edad Media en las culturas islámicas existía cierta tolerancia. Lo mismo cabe señalar en el caso de las sociedades asiáticas por ejemplo en China, la homosexualidad no se retiró del Código Penal hasta el año 2001 (Hinsch, 1990; ILGA, 2017).

En África las diferentes culturas afirman que la homosexualidad no existe en el continente y se considera un delito en gran parte de países, aunque la situación está cambiando en las principales ciudades la sexualidad heterosexual es la única permitida tanto legal como socialmente (Epprecht, 2013).

En Estados Unidos (EEUU) existen prejuicios a pesar de que en los años 50 se realizó en este país uno de los primeros informes en abordar científicamente la homosexualidad y la bisexualidad (Saavedra, 2006). En América latina hay diferencias entre países, en algunos se despenalizó la práctica homosexual en el siglo XIX pero otros como Puerto Rico, Panamá y Nicaragua no lo han hecho hasta el año 2008. La primera organización de reivindicación de derechos para homosexuales en Latinoamérica se llamó *Nuestro Mundo* y se fundó en Argentina en 1967 (Nuestro Mundo, 2017).

En los años 80 la aparición del sida dio lugar a numerosas especulaciones sobre la culpabilidad de la comunidad gay de la expansión de la enfermedad. Esto fue muy duro para estas comunidades dado que tuvieron que hacer frente a una nueva estigmatización. El 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de la lista de enfermedades. Sin embargo, en la actualidad siguen existiendo elementos de discriminación dado que se han heredado prejuicios que consideran la homosexualidad como una enfermedad, disfunción psicopática o en el peor de los casos se relaciona con pederastia, promiscuidad, etcétera (FELGTB, 2017).

El término homofobia se popularizó en medios periodísticos, científicos, políticos, etcétera. La Real Academia Española lo incluyó por primera vez en la vigésimo segunda edición de su *Diccionario*, y lo define como “aversión obsesiva hacia las personas homosexuales”. Antes, la palabra ya había sido recogida en otras importantes obras lexicográficas, como el *Diccionario del español actual* de Manuel Seco (Aguilar, 1999).

Por otra parte, no podemos olvidarnos de las transexualidades. Y aunque actualmente parece que este tema está en auge; siendo un problemática actual, no es así, la transexualidad ha existido siempre. De hecho, existen una serie de hitos y acontecimientos que muestran su evolución desde hace siglos hasta nuestros días, estando presente desde textos bíblicos, a como veíamos anteriormente en mitos griegos y romanos.

La transexualidad tiende a confundirse con el travestismo, a relacionarse con la homosexualidad o considerarse una enfermedad mental (Butler, 2010). Lo que conlleva que esas personas sean objeto de rechazo y sufran distintos tipos de discriminación. La definición de transexualidad aún no está elaborada dado que existe gran desconocimiento. La Real Academia de la Lengua (RAE) define transexual como “*dicho de una persona; que se siente del sexo contrario, y adopta sus atuendos y comportamiento*”. En esta definición se confunde transexualidad con travestismo.

A pesar de las teorías científicas que buscan su origen y los estudios realizados hasta ahora, no existe consenso en cuanto a la naturaleza de la transexualidad. El desconocimiento de este colectivo ha conllevado a años de invisibilidad y rechazo, sin embargo, no fue hasta mediados de los años setenta, cuando la ciencia se puso al servicio de estas personas ayudándoles a través de la cirugía u otros apoyos sociales y psicológicos a vivir una vida acorde a su sexo sentido, y se creó un debate público al respecto. Desde entonces, el colectivo ha ido conquistando derechos y consiguiendo pequeños gestos de reconocimiento social a través de leyes y protocolos (ver anexo II). Estos avances han ayudado a los transexuales a su integración social, no obstante, existe aún un gran tabú y oposición contra el colectivo (Rubio, 2008).

Las Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea han establecido principios internacionales para respetar la diversidad afectivo - sexual, se prohíbe toda discriminación por motivos de orientación sexual, se reclama la posibilidad de matrimonio de las personas del mismo sexo, y se lucha contra la despenalización de la homosexualidad en el mundo, dado que en algunos países, especialmente africanos y asiáticos, estas personas pueden ser condenadas e ingresar en prisión, por su orientación sexual e incluso en los casos más extremos condenadas a muerte (Internacional Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association ILGA, 2017).

## 1.2. Marco legal

El artículo 14 de la Constitución española señala que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En nuestro país este artículo se ha desarrollado en diversas leyes, algunas de las cuales están estrechamente relacionadas con la diversidad afectivo-sexual de las personas.

La ley 12/2005 de 1 de julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho de contraer matrimonio, aprobando el matrimonio de personas del mismo sexo. Esta ley tuvo en cuenta la realidad social española que había modificado sus formas de convivencia, promocionando de esta forma los artículos 1.1., 9.2. y 10.1. de la Constitución Española que establecen que el disfrute de los derechos debe ser igual para todo el mundo, independientemente de la orientación sexual o identidad de género.

Otra norma destacada es la ley 3/2007 de 15 de marzo que regula los requisitos para cambiar la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género. Esta ley permite el cambio del nombre propio para que no resulte discordante con el sexo reclamado. Hay que tener en cuenta que hasta 1992 la Organización Mundial de la Salud (OMS) no estableció un cuerpo normativo y se incluía la transexualidad en la lista de enfermedades, normas que está siendo ampliamente debatida en la actualidad (ILGA, 2017).

Aparte de la legislación nacional, las comunidades autónomas han desarrollado legislación específica sobre LGTBI. Por ejemplo, la ley 2/2016 de 29 de marzo de Identidad y expresión de género de la Comunidad de Madrid reconoce que la transexualidad es un fenómeno presente en todas las culturas de la humanidad y en todo tiempo histórico. Dicha ley promueve una atención médica social e integral. En el ámbito penal contamos con la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

- Artículo 23.4: cita la orientación sexual de la víctima como agravante en la causalidad de cualquier delito.
- Artículo 310: castiga con pena de seis meses a dos años de prisión a los que produzcan grave discriminación en empleo público privado contra alguna persona.
- Artículo 502: condena a penas de uno a tres años de prisión a los que provocaren la discriminación, odio, violencia contra grupos o asociaciones.
- Artículo 503: castiga con de seis meses a dos años de prisión al particular encargado de servicio público que deniegue a una persona una prestación.
- Artículo 504: condena a de uno a cuatro años de prisión a quienes en ejercicio de sus actividades profesionales o empresariales denegaren a una persona una prestación a la que tenga derecho.

- Artículo 507: considera que son punibles las asociaciones ilícitas que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones.

A nivel europeo hallamos varias disposiciones. El 13 de marzo de 1984 el Parlamento Europeo aprobó la Resolución sobre discriminaciones sexuales en el puesto de trabajo (Chacártegui, 2001). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (artículo 8.1) señala que “toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar”. El 8 de febrero de 1994 una resolución del Parlamento Europeo establece la igualdad de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea. En el año 2000 el Tratado de Amsterdam (artículo 13) establece la posibilidad de adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, étnicos, religioso, discapacidad, edad u orientación sexual. En el artículo 4.2 de la directiva del Consejo 2000/78/CEE de 27 de noviembre se señala que los estados miembros podrán adoptar normas contra la discriminación por razón sexual: “Las diferencias de trato basadas en la orientación sexual de las personas se deben fundamentalmente a los prejuicios sociales contra el comportamiento sexual o afectivo de los colectivos homosexuales, bisexuales y transexuales” (p.23).

Se puede señalar, por tanto, que existe un cuerpo normativo que protege a las personas LGTBI de la desigualdad de derechos, sin embargo, las conductas sociales aún siguen siendo discriminatorias a nivel mundial y es preciso seguir desarrollando leyes en este sentido (ONU, 2017).

En lo que se refiere al ámbito educativo existen regulaciones específicas que hacen referencia al reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual. En la Ley 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) se incorporó como finalidad principal el desarrollo integral del alumnado con la participación de los padres y los profesionales adecuados. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) de 2006 recoge los *principios de normalización e inclusión* aunque estos no hacen referencia explícita a la diversidad afectivo-sexual. Sin embargo, esta ley recoge, por primera vez una referencia explícita al tema que nos ocupa:

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, *el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual*, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas (artículo 2, LOE).

En la actualidad la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) recoge en el capítulo 1 los siguientes apartados: b) equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y actúe como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad, k) la educación para la no violencia, la prevención de conflictos y el acoso escolar. Podemos decir, por tanto que la LOMCE (última versión 29 de julio de 2015) respeta los principios que ya la LOE establecía tales como:

- La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal

y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

- La educación debe estar adaptada a los cambios sociales.
- La calidad y la equidad son dos principios indisolubles. Título II Equidad.
- La educación debe transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

A pesar de la regulación de estos aspectos, las organizaciones mantienen que en los institutos sigue existiendo un problema de acoso y discriminación en los institutos hacia adolescentes por su condición sexual (FELGTB, 2012). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) advierte que el acoso escolar por homofobia y transfobia es un problema universal que implica la violación de derechos de estudiantes y docentes. El derecho a la educación sin discriminación por orientación sexual o identidad de género se encuentra respaldada por los artículos 2, 28 y 29 de la Convención Sobre los Derechos del Niño y en los principios de Yogyakarta (UNICEF, 2006).

No existe una ley nacional que regule de manera global en todas las comunidades autónomas que integran España, la actuación o procedimientos a llevar a cabo para la no diferencia por razón sexual en centros educativos para personas LGTB. Teniendo en cuenta que cada comunidad autónoma tiene capacidad para regular algunos aspectos educativos, algunas han desarrollado protocolos específicos y otras no. En España, actualmente, solo las siguientes han implantado actuaciones en base a este asunto: Navarra, País Vasco, Cataluña, Canarias, Andalucía y Extremadura han dado un paso para establecer políticas públicas para integrar a las personas LGTBI en la sociedad (Pichardo, Di Stefano, Faure, Sáenz y Williams, 2015).

En Andalucía existe desde junio de 2014 el *Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz* publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 21 de mayo de 2015 (Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Andalucía, 2017), por lo que ya es un reglamento y la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

En Canarias desde 2013 la Consejería de Educación de Canarias, lleva a cabo el "Proyecto Diversigualdad", dirigido a educar en la diversidad afectivo-sexual a alumnos de ciclos de infantil y primaria. Esta Consejería tiene un programa similar "Diversidades en construcción: una cuestión de educación", dirigido a alumnos de secundaria y bachillerato. También en 2013 desde esta Consejería, se propone "Recomendaciones para docentes" para la atención al alumnado LGTB en los centros escolares. Desde la Consejería de Educación, junto con el apoyo de Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, se implantó una "Acreditación en Igualdad" dirigido a la prevención y detención del acoso homofóbico y transfóbico de forma transversal en todas sus líneas de actuación.

En Extremadura, desde marzo de 2015, existe la "La Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de

género en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Dentro de esta ley, se contempla en uno de sus capítulos medidas a tomar en el ámbito de la educación, entre ellas un Plan integral sobre educación y diversidad LGTBI. Cabe destacar que esta ley contempla un régimen de infracciones y sanciones contra la discriminación sexual.

Es en el País Vasco, donde existe el Berdindu (servicio de información y atención del Gobierno vasco) en él, se encuentra “Berdindu Ekola” servicio de asesoramiento a centros educativos con problemáticas de discriminación de personas LGTB o con interés por trabajar la diversidad sexual.

El Gobierno Vasco en colaboración con diversas asociaciones de la causa, elaboró años atrás “El plan de trabajo 2011-13 por la igualdad y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género” que incluye 19 acciones específicas para el ámbito educativo. El Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko) también ha llevado a cabo actuaciones específicas con menores LGTB, como son los proyectos RAINBOW y RAINBOW HAS (Pichardo et al., 2015).

Queda pendiente la regulación de estos aspectos en el resto de comunidades y la elaboración de protocolos y planes específicos en el trabajo social y en los reglamentos internos de los centros educativos. Asimismo la formación del profesorado es fundamental para eliminar estereotipos de la mentalidad del profesorado y de los trabajadores de los servicios sociales (Díaz de Greñu y Anguita, 2017).

### 1.3. Discriminación y violencia en la actualidad

Las principales formas de violencia que experimenta el colectivo LGTBI son: ofensas verbales, detenciones ilegales, extorsiones, amenazas, indiferencia, etcétera (Ortiz Hernández, 163). Está demostrado que el colectivo sufre esta violencia en mayor medida que las personas heterosexuales y que los prejuicios afectan más a hombres homosexuales que a mujeres, teniendo los hombres más probabilidades de llegar al suicidio y esto está relacionado con la consideración de los valores masculinos superiores a los femeninos.

Existen numerosos estudios que investigan asuntos de discriminación sobre las minorías sexuales, uno de ellos realizado en la ciudad de México concluyó con que el 58% de personas LGTBI había recibido descalificación e insultos en alguna ocasión debido a su orientación sexual, otro 30% había sido detenido, extorsionado o maltratado en algún momento (Ortiz-Hernández, 2004).

Otro fenómeno que no puede ser explicado con la noción de homofobia es la violencia que reciben las personas LGTBI en la infancia, ya que durante esta etapa la violencia que sufren no se debe a sus prácticas sexuales, sino al hecho de que algunos de ellos os niños femeninos o niñas femeninas. (Ortiz-Hernández, 2004, p. 163)

Las personas LGTBI experimentan diferentes formas de opresión como; invisibilidad de la homosexualidad, asignar significados negativos a la homosexualidad ya la transgresión de los estereotipos de género, discriminación, exclusión a los guetos entre otras.

Los hombres desarrollan su identidad a través de tres negaciones: que no es un bebé, que no es una mujer y que no es homosexual. Por esa razón el rechazo lo muestra el conjunto de la sociedad (una persona LGTBI también puede mostrar ese rechazo hacia otras personas LGTBI) (Ortiz-Hernández, 2004).

Según el Informe de Delitos de Odio por Orientación Sexual o Identidad de Género de la FELGTB (FELGTB, 2014), de las personas LGTBI estudiadas el 82 % de ellas había recibido insultos por su condición sexual, el 32% había recibido agresiones físicas, el 31% había sido amenazada en algún momento, el 18% había sufrido persecución, daños en la propiedad, negación de servicios, maltrato... Que de todas ellas solo el 32% había interpuesto denuncias y que solamente el 14% habían sido llevadas a juicio.

Existen tan pocas denuncias por miedo, miedo a salir del armario, por la desconfianza que tiene las personas LGTBI hacia la autoridad, la sensación de impunidad que sienten sobre los “agresores” y la sensación de normalización de violencia que se tiene hacia personas LGTBI (FELGTB y COGAM, 2012).

Según el Observatorio contra la Homofobia de Cataluña se hace visible el aumento de agresiones a personas LGTBI desde 2002 tanto en escuelas como en el mundo laboral. Las organizaciones señalan que la falta de formación en este ámbito de los profesores, cuerpos de seguridad del estado y otros profesionales empeora la situación.



Un estudio realizado conjuntamente por la FELGTB y COGAM en el año 2013, sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género a 703 participantes concluyó que el 31% de estos había sido discriminado en su puesto laboral, que el 76% había sufrido discriminación en colegios e institutos, que el 66% de estos no habían tomado medidas y que 3 de cada 10 tuvieron resultado positivo en discriminación por este asunto.

#### 1.4. Adolescencia. Problemática específica

Durante el proceso de adolescencia se produce el desarrollo o transformación de la conciencia de diferencia y la construcción de la identidad sexual (Plummer, 1995 citado por Generelo et al., 2006). Este proceso se divide en diferentes etapas, aunque estas no tienen por qué seguir un orden racional, pueden darse de manera aleatoria, sin ningún orden establecido:

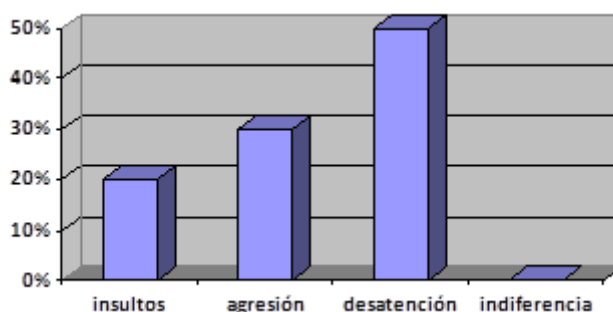
1. Fase de sensibilización; aparecen los primeros sentimientos de atracción hacia personas del mismo sexo.
2. Fase de significación; toma de conciencia de la diferencia.
3. Fase de subculturación o de creación de términos; revelación de la identidad.
4. Fase de estabilización; acomodación con la nueva identidad.

También a lo largo de este periodo de cambio, suelen existir actitudes de secretismo hacia los familiares, surgiendo así necesidad de informar a estos sobre la cuestión.

Algunas de las reacciones más comunes de familiares respecto a la “salida del armario” de sus hijos e hijas son: el shock, la negación, el sentimiento de culpa, la expresión de sentimientos, la decisión personal y la aceptación o no de la nueva situación. Suelen funcionar como etapas de un proceso por el que pasan las familias cuando se da a conocer y se explicita la homosexualidad o la transexualidad de su hijo o hija. (Generelo et al., 2006, p. 33)

El sistema educativo en España no es, según las organizaciones, un espacio acogedor para la juventud LGTB. Los centros no son seguros, a pesar de los avances. Diferentes estudios demuestran que los niveles de acoso por homofobia y transfobia son elevados. A veces los propios docentes transmiten estereotipos como ya se ha mencionado, el acoso repercute en el rendimiento escolar y ello desemboca en un mayor riesgo de suicidio en estos jóvenes (FELGTB, 2013). Por ello urge elaborar y poner en marcha planes de acción en los centros educativos (Díaz de Greñu Domingo y Parejo, 2013).

Gráfico I. Tipos de agresiones en institutos



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Comisión educación FELGTB y Colectivo LGTB de Madrid

(COGAM, 2012)

## 2. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD AFECTIVO – SEXUAL

A la hora de abordar la diversidad afectivo sexual es necesario hacer referencia a la sexualidad y a los muchos aspectos que esta engloba (sexo y género, rol de género, identidad sexual, orientación sexual...). A continuación definimos algunos conceptos clave en torno a la diversidad afectivo-sexual.

El *sexo* es una diferenciación biológica de los seres animales, que acaban por diferenciar entre macho o hembra. El *género* es el conjunto de características, formas de ser y sentir, expectativas de comportamiento, habilidades y destrezas, roles y responsabilidades que conforman los modelos masculinos y femeninos, resultado de construcciones sociales y culturales. Es una categoría analítica que serviría para nombrar el conjunto de características sociales y culturales aprendidas que se atribuyen a las mujeres y los hombres en función de su sexo biológico y resultan en desigualdades, en derechos y oportunidades. El concepto de género “nos ayuda a entender mejor que una cosa es hacer con un género y otra tener un destino marcado y diferente si se es hombre o se es mujer” (Equipo Maíz, 2000 citado por Del Prado, 2015).

Según la Teoría de género, el conjunto de maneras de ser y de sentir masculinas y femeninas son el resultado de construcciones sociales y culturales. Beauvoir (1949) dijo que “No se nace mujer, se llega a serlo”. El *rol de género* hace referencia a las expectativas respecto al comportamiento, las actitudes y las actividades adecuados en hombres y mujeres. La existencia de roles de género no implica que, inevitablemente, los hombres y las mujeres asumirán ciertos roles, ni que estos se diferencien bastante el uno del otro. Por el contrario, los roles de género enfatizan el hecho de que los hombres y las mujeres no están genéticamente predeterminados para asumir determinados roles (Pichardo et al., 2015).

La *identidad de género* es Identificación de las personas con un determinado género independientemente del género asignado al nacer (femenino, masculino, ambos o ninguno). Según se señala en la guía *Abrazar la diversidad* (Pichardo et al., 2015):

- Transexual. Personas que no se identifican con la identidad de género que les fue asignada al nacer.
- Cissexual. Personas cuya identidad de género es concordante con su sexo biológico.
- Intersexual. Persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino y femenino.
- Transgénero. Persona que no respeta el rol de género, es decir no se adapta a los parámetros sociales de los que tiene que ser un hombre o mujer.

La *diversidad familiar* es una de las principales características de las estructuras familiares. No todas las familias están formadas por personas o parejas heterosexuales con sus hijos o hijas.

La Antropología Social ha dado buena cuenta a lo largo de su historia de las muy diversas formas que tiene el ser humano de organizar la reproducción biológica, las relaciones sexuales, la residencia, la nutrición, el cuidado y otras tareas encomendadas al grupo social que en la mayor parte de occidente conocemos como familia (Segalen, 1992, citado por Del Prado, 2015, p. 25).

Actualmente la familia nuclear ya no es la única reconocida legalmente. Los modelos familiares no son estáticos, se transforman, cambian, se amplían...por eso es necesario incluir aquí algunos tipos de familia actualmente y su definición (Del Prado, 2015):

- Familias monomarentales o monoparentales son aquellas formada por un solo progenitor, encargado de manera solitaria de las responsabilidades familiares y de los hijos.
- Familias homoparentales o familias arcoíris. Aquella familia formada por parejas homosexuales (gais o lesbianas) que son progenitores.
- Familias extensas, grupo doméstico expandido que incluye tres o más generaciones.
- Familias reconstruidas, familias en las que la mujer, el hombre o ambos aportan hijos al hogar.
- Familia nuclear. Es grupo de parientes compuesto por los padres y los hijos que residen juntos. Es el grupo de parentesco más importante.

*La orientación sexual* es la atracción física hacia una persona por razón de su sexo. Dentro de ella tenemos: *Homosexualidad*; atracción sexual, afectiva, emocional o/y sentimental hacia personas del mismo sexo/género. Para las mujeres es denominado lesbianismo y para los hombres se utiliza la palabra gay. *Bisexualidad*; atracción sexual, afectiva, emocional o/y sentimental hacia las personas del mismo o distinto sexo/género. *Heterosexualidad*; orientación sexual que se caracteriza por la atracción sexual, afectiva, emocional o/y sentimental hacia personas de distinto sexo/género (Pichardo et al., 2015). *LGTB* es el acrónimo que se utiliza para incluir dentro de un colectivo a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales. A veces se le incluyen las siguientes iniciales:

- A: personas asexuales.
- C: personas que no tienen clara su orientación sexual.
- I: personas intersexuales.
- Q: "queer" personas que prefieren no identificarse en función de sexo, género o sexualidad.

La *homofobia* es un prejuicio social construido culturalmente a través de la socialización. La homofobia se expresa en un continuo que va desde la exclusión o rechazo hasta la violencia verbal o física, así como el acoso la amenaza y la agresión física o sexual. Esta se dirige contra personas lesbianas, gais y bisexuales y todas aquellas personas que sienten atracción y deseo sexual y amoroso hacia personas de su mismo sexo (Comisión de Educación, 2012; Pichardo, 2009 y 2015).

Cinco formas en las que se manifiesta la homofobia (Pichardo, 2009 y 2015).

- Cognitiva: se expresa en pensamientos y elaboraciones teóricas.
- Afectiva: se expresa a través de sentimientos de rechazo, temor o asco.
- Conductual: se expresa en comportamientos de rechazo y exclusión activos.
- Liberal: pensamiento de que la afectividad entre personas del mismo sexo debe mantenerse en el espacio íntimo o privado.
- Institucional: rechazo y discriminación de personas LGTB forma parte de las normas y el funcionamiento cotidiano de las instituciones públicas.

### 3. EXPERIENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPAÑOLES Y CONTEXTO DE ESTUDIO

En el sistema educativo formal (enseñanza reglada) los planes para fomentar el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual son muy escasos. La idea de inclusión implica aquellos procesos que llevan a incrementar la participación de los estudiantes y reducir la exclusión del currículum común (Booth y Ainscow, 2002). Se basa en la Declaración General de Derechos Humanos desde una perspectiva emancipatoria. La educación inclusiva incorpora varios principios según la Increase Quality Education for All:

- Honrar y respetar las diferencias.
- Desarrollar un currículum más amplio (multinivel).
- Promover la enseñanza interactiva (los alumnos se comunican entre sí).
- Apoyar continuamente al profesorado.
- Fomentar la participación de la comunidad.
- Cambiar de estructura en el centro educativo para fomentar la cooperación.
- Abrir la escuela a las presiones sociales.

Para abordar las cuestiones relacionadas con la problemática LGTB es necesario emplear en educación un enfoque socio-afectivo que contempla la eliminación de estereotipos, es decir, de creencias compartidas socialmente que atribuyen a una persona determinadas características por el hecho de pertenecer a un grupo, el desarrollo de la empatía (ponerse en la piel del otro). Este enfoque obliga al profesor a mostrar autenticidad, a afrontar situaciones conflictivas, a regular los conflictos, a desarrollar la escucha activa, a mostrar respeto y consideración por los alumnos y comprender el mundo infantil y adolescente.

En los centros suele haber un plan de atención al alumnado extranjero y de minorías étnicas, plan de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, plan de atención al alumnado superdotado intelectualmente, plan de control del absentismo, pero son muy escasas las experiencias en el ámbito de la discriminación LGTB. Existen excepciones, por ejemplo: se han llevado a cabo planes específicos en centros de Primaria y Secundaria. Cabe citar el colegio *Pablo Orosio* y *CEIP Andalucía* de Sevilla, el *instituto duque de Rivas* de Madrid con su tutoría FELGBT, *IES Isabel de Villena* en Valencia, el *IES Cabo Blanco* en Arona (Tenerife), *IES Astillero* en Cantabria, el servicio vasco de atención a personas LGTBI *Berindu* y *Aldarte* en el País Vasco, el colectivo canario *Harimaguada* que proporciona materiales dirigidos a la *diversidad sexual y nuevas familias*, el proyecto de la consejería de Educación y sanidad del Principado de Asturias en su *proyecto sobre diversidad sexual en la escuela*, cursos sobre diversidad afectivo-sexual en Infantil, Primaria y Secundaria del instituto de la Mujer en Alicante, *proyecto Itxaso* de la Universidad Autónoma de Barcelona, materiales de FELGBT y COGAM (Díaz de Greñu y Parejo, 2013).

El centro donde se ha llevado a cabo el estudio presenta las siguientes características: se trata de un instituto de carácter urbano ubicado en una capital de provincia. Tiene

una antigüedad de medio siglo aproximadamente, atiende a más de 1000 estudiantes y propone una oferta de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato (diurno, cinco líneas y nocturno, una línea), módulos a distancia de ambas etapas y un Ciclo Formativo de Formación Profesional. Constituye un centro que cuenta con bastante demanda de plazas por lo que, en ocasiones, el equipo directivo ha tenido que desviar alumnado a otros centros cercanos por falta de sitio.

La autora de este trabajo había visitado el mismo en el curso 2015/16 para colaborar con la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC) en proyectos que debía realizar para una de las asignaturas del grado y dado que le interesaba la discriminación de los adolescentes LGTB preguntó a la profesora si en los centros de secundaria se trabajaban estas cuestiones. La profesora explicó que precisamente ese año se habían iniciado en el instituto, desde la labor tutorial y con la colaboración con asociaciones locales de Ayuda a la mujer y LGTB, acciones de igualdad (igualdad de género, defensa de los derechos humanos...) por lo que el clima resultaba propicio para abordar una investigación de estas características.

Una de estas acciones consistió en la participación del alumnado de 3º de la ESO en unas charlas sobre diversidad afectivo-sexual a las que pudo asistir la autora de este trabajo. Se trataron cuestiones referidas a:

- Situación de violencia y discriminación que sufren las personas LGTB.
- Conceptos básicos (bisexualidad, transexualidad, transgénero) y estereotipos.
- Modo de actuar para crear un clima de confianza y respetar las diferencias sin forzar a nadie a “salir del armario”.

En esas charlas participaron miembros de la asociación local, un matrimonio de dos mujeres y un matrimonio de dos hombres. Contaron sus experiencias personales y relataron lo difícil que había sido para ellos decirselo a sus seres queridos. Los adolescentes les hicieron numerosas preguntas. Los profesores tutores que acompañaban al grupo se quedaron al final de la charla y reconocieron que sobre esta cuestión existe aún gran desconocimiento por lo que sería necesario continuar educando no solo a los niños sino también a los adultos.

Tras las charlas se pedía la valoración global: valoración de contenidos, temas que más interés habían suscitado y sugerencias (ver anexo V). Los resultados de las encuestas demuestran que la valoración de esta actividad fue altamente positiva para el alumnado, lo que les impactó fue la historia personal de los participantes y les hubiera gustado, según su opinión “que los profesores no estuvieran presentes para poder preguntar más cosas”. También se comprobó que el desconocimiento que existe ante términos básicos de la diversidad afectivo-sexual era elevado a pesar de la abundancia de información en la actualidad.

Por esta razón el centro resultó elegido para este trabajo y también por el clima de confianza con que la autora de este TFG fue acogida. Aunque como en la mayoría de centros de nuestro país no existen planes específicos de orientación y servicios sociales en los institutos para trabajar la problemática LGTB (Díaz de Greñu Domingo y Parejo, 2013) un primer examen de los documentos oficiales del instituto, como se explica

más adelante, permitió deducir que había numerosos objetivos relacionados con la mejora de la convivencia.



## 4. DISEÑO METODOLÓGICO

Tras haber conseguido realizar el marco teórico que nos planteábamos en nuestro primer objetivo en relación a la historia, la problemática actual de las personas LGTB en general y de los adolescentes LGTB en particular y el marco legal vigente tanto a nivel nacional como internacional, el siguiente paso consistía en plantear un análisis de contenido para los documentos oficiales del Centro y a partir de las conclusiones elaborar una serie de entrevistas con los principales agentes del proceso de integración de los jóvenes. El principio metodológico seguido es cualitativo. El paradigma naturalista busca estudiar los fenómenos en el contexto social natural donde se producen y el criterio de triangulación de métodos garantiza el mismo rigor que para cualquier otro tipo de investigación (Bisquerra, 2004).

El diseño de investigación es un estudio piloto o exploratorio dado que, pretende sondear el clima de un centro educativo para abordar determinadas cuestiones que requieren la colaboración de los servicios sociales, en este caso representados por la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC). Asimismo, es un estudio realizado en el curso académico 2016/17 por lo que se analizan los resultados en un momento temporal concreto. Tiene relación con el estudio de casos (Vallés, 2000) porque se busca la perspectiva de diferentes agentes.

Tabla II. Cronograma de la investigación y diseño

ACTIVIDADES	Curso 2015/16			Curso 2016/17				
	Febrero	Marzo	Abril	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Fase previa								
Charlas LGTBI								
Estudio								
Jornadas transexualidad								
Análisis de documentos								
Entrevistas								
Propuesta								

Fuente: elaboración propia

#### 4.1. Análisis de documentos

El análisis de contenido según Andréu (2011), consiste en la habilidad para descifrar y entender textos de diversa índole, así como otros soportes en los que se recopilen datos. Asimismo, una de las características más relevantes es que compagina la inspección y elaboración de datos con el análisis de los mismos. Por consiguiente, tras el análisis y la interpretación de documentos podemos conocer múltiples elementos del contexto social y cultural. Los documentos con los que contábamos fueron:

- Proyecto educativo de Centro (PEC): documento que recoge las intenciones, objetivos pedagógicos y organización y elementos normativos en el Reglamento de Régimen Interior (RRI). Es el documento más importante de un centro educativo (ver anexo VI).
- Programa de Orientación (PO): es la programación de acciones del Departamento de Orientación en un centro educativo. Está integrado en el anterior (ver anexo VII).
- Proyecto de servicios a la comunidad: documento que integra las acciones de ayuda social a adolescentes y familias del centro educativo. Está integrado en el PO y por tanto en el PEC (ver anexo VIII).

Tójar (2006) citando a Mucchielli (1996), distingue cuatro tipos de análisis: categorización, análisis del contexto, reducción de metáforas en el análisis simbólico clave, y análisis formal. Por otra parte, Mayer y Quellet (1991) y Landry (1998) determinan seis tipos: análisis de exploración de contenido, análisis de verificación de contenido, análisis de contenido cualitativo, análisis de contenido cuantitativo, análisis de contenido directo y análisis de contenido indirecto. El análisis de exploración de contenido (Rodríguez, Lorenzo y Herrera, 2005).

En este caso concreto realizamos un análisis de contexto y de exploración de contenido estableciendo las siguientes categorías de análisis: búsqueda de perfiles profesionales adecuados para abordar la cuestión LGTB, objetivos relacionados con la igualdad, la integración, la no discriminación, la mejora de la convivencia en general y la igualdad de sexos y no discriminación por razón de orientación sexual en particular y existencia de planes de prevención del acoso a menores LGTB. Los resultados que se han obtenido se resumen a continuación:

#### **4.1.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC)**

Dentro del proyecto educativo del centro donde realizamos la investigación, se hace referencia a los objetivos pedagógicos que han de alcanzar los profesionales del equipo de orientación, del que junto con el pedagogo, psicólogo y otras profesionales, también forma parte el trabajador social, en este caso el PTSC (ver anexo VI). De esta manera, es preciso tener en cuenta alguno de los compromisos en la educación:

- Que los profesionales eduquen con el ejemplo. Que actúen como predicán, con respeto, compromiso, autoridad...
- Que los padres o familiares de los alumnos colaboren con el profesorado en la educación social de sus hijos. Que exista una relación de ayuda entre ellos, siempre en beneficio de los escolares.

Los objetivos principales que propone este proyecto educativo son los siguientes; a) que se instruya a los alumnos en saberes, conocimientos y en la adquisición de capacidades necesarias para continuar sus estudios y para integrarse en la sociedad. Y b) conseguir un clima de convivencia agradable y correcto, entre todo los sectores de la comunidad educativa, que por ciertos valores; democrático, respetuoso con las personas y sus diferencias y las cosas, ser solidario y empático. Además de estos objetivos de carácter general, existen otros de carácter organizativo y funcional imprescindibles para el correcto funcionamiento del centro, y uno de los más importantes relacionados con el tema central de este TFG, sería “valorar a los alumnos y a las personas diferentes y establecer formas de acercamiento y facilitación de la relación” el cual justifica nuestro plan de acción con menores LGTBI.

#### **4.1.2. Programa de Orientación (PO)**

Una de las finalidades del departamento de orientación (DO) es prestar especial atención a la diversidad del alumnado. Esta incluye la diversidad afectivo – sexual que intentamos abordar en el presente TFG (ver anexo VII). Para ello, sus funciones fundamentales, son las siguientes:

- Colaborar en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual.
- Colaborar con el profesorado.
- Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad.
- Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro.
- Realizar la evaluación psicopedagogía.

Con el fin de realizar dichas funciones, el DO debe llevar a cabo una serie de actuaciones, como por ejemplo; poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades

del alumnado. O también, prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos.

#### **4.1.3. Proyecto de Servicios a la Comunidad**

El PTSC profesional del Trabajo Social (en este caso concreto, también puede desempeñar estas funciones un profesional de la Pedagogía), sus actuaciones se dirigen a reducir, prevenir y/o mejorar situaciones o necesidades desde riesgo social, personal o familiar, siempre que estas sean de índole social y requieran la intervención de los Servicios Sociales. Situaciones que se ponen de manifiesto en el centro o que influyen en el desarrollo del alumnado. Por ello algunos de los objetivos claves de esta profesional, que justifican nuestro TFG, son los siguientes:

- Facilitar integración social y educativa de todo el alumnado contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural.
- Evitar la aparición de desajustes realizando un seguimiento individualizado del alumnado, estableciendo los canales de comunicación junto con la participación de las familias y otros agentes sociales necesarios para su abordaje.
- Atender las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales.

Las actividades desarrolladas por la PTSC en el centro educativo, se centran en el seguimiento de la escolarización, el absentismo y la intervención familia, de manera individualizada (ver anexo VIII).

Tras el análisis de dichos documentos podemos concluir, de acuerdo a las categorías programadas que el perfil profesional del Trabajador Social se adapta a las necesidades para abordar situaciones de acoso, maltrato y discriminación dado que deben desarrollar competencias propias del título relacionadas con la mediación (Pardo, 2016). Por otro lado, los objetivos relacionados con la igualdad, la integración, la no discriminación, la mejora de la convivencia en general están presentes a través de las declaraciones de intención resumidas en la descripción de dichos documentos. Sin embargo, existen pocas referencias explícitas a la necesidad de elaborar planes específicos de cada problemática y en este caso, planes específicos de la cuestión LGTB. Por ello en el apartado VI proponemos un plan que podría integrarse siguiendo las directrices marcadas en los documentos analizados.

## 4.2. Entrevistas en profundidad

Para garantizar un mínimo de rigor en esta investigación, es necesario contrastar los resultados de la observación previa realizada del clima del Centro y del análisis de los documentos principales con la elaboración de unas entrevistas a los principales agentes. Así podremos conseguir triangulación de instrumentos y fuentes de información (Tójar, 2006).

La entrevista es una técnica que consiste en que más de una persona (dos o más) conversa siguiendo un plan establecido. Se trata de una conversación planificada, organizada, con un determinado fin (De Lara y Ballesteros, 2001, p.314). Se intercambia información a una persona o a un grupo para obtener datos sobre un problema determinado (Bisquerra, 2004, p.240; Tójar, 2006). Por tanto, se hace necesaria la presencia de al menos dos personas y de interacción verbal entre ellas creando un clima agradable y de respeto. La clave inicial del éxito de la entrevista parece residir en la persona y disposición del entrevistador o entrevistadora (Woods, 1987); tanto en la relación de confianza y sinceridad que se establece, como en una disposición de curiosidad, naturalidad, espontaneidad y respeto. Dicho autor, habla de la importancia de "empatizar". La entrevista es una de las técnicas más importantes dentro del campo de la Etnografía y la metodología cualitativa en general (Pérez, 2009). Se considera la entrevista como una estrategia de investigación más democrática que la observación o la experimentación, ya que permite participar a las personas de una forma abierta. En la literatura consultada encontramos multitud de formas de conceptualizar y clasificar la entrevista como técnica cualitativa para la obtención de datos. Teniendo en cuenta los objetivos de este TFG programamos las siguientes dimensiones

**Tabla III. Dimensiones de análisis**

Funciones en el centro de la persona entrevistada	Problemas detectados en relación al acoso LGTB y soluciones adoptadas	Planes, protocolos elaborados en el Centro en esta línea
---	---	--

Fuente elaboración propia

Había que buscar a las personas más idóneas y se eligió el momento en el que ya se habían consensuado con la tutora los objetivos mencionados. Las entrevistas llevadas a cabo en el tercer trimestre del curso 2016/17 se realiza:

- a) a la Orientadora del Centro, una profesional especialista en Psicología con 25 años de servicios y amplia experiencia en orientación en institutos de secundaria,
- b) a la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, una profesional joven con titulación en Trabajo Social y

c) a cuatro tutores de 4º ESO con diferentes niveles de experiencia, todos ellos profesores de Enseñanza Secundaria de diferentes materias (Historia, Economía, Física y Lengua y Literatura).

**Tabla IV. Personas entrevistadas**

PROFESIONAL	PERFIL
Orientadora	Perfil O
Profesora Técnica Servicios a la Comunidad	Perfil PTSC
Tutor Historia	Perfil TH
Tutora Economía	Perfil TE
Tutora Física y Química	Perfil TFQ
Tutor Lengua y Literatura	Perfil TLL

Fuente: elaboración propia

De esta forma conseguíamos que las personas que atienden a cuestiones transversales de la educación y no solo académicas pudieran proporcionarnos información. La entrevista, tenía carácter abierto. En el anexo IX se detallan las preguntas que están relacionadas con las dimensiones ya descritas. Durante unos 50 minutos conversamos con las personas mencionadas.

### 4.3. Resultados

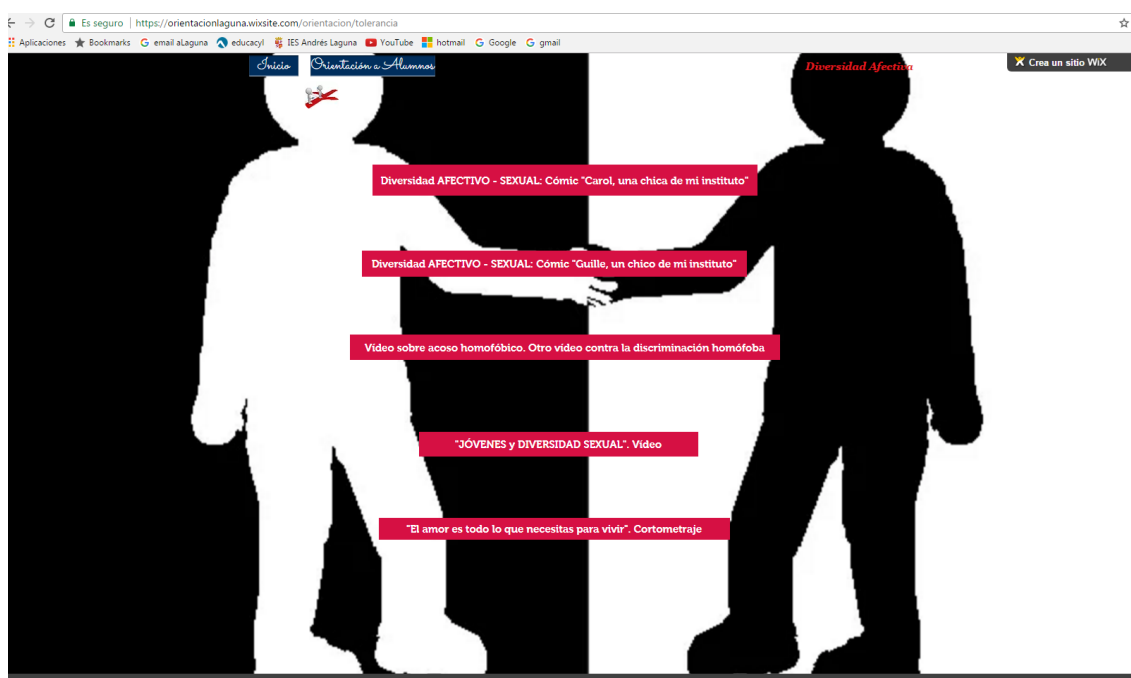
Siguiendo la técnica de datos recomendada por Rodríguez, Lorenzo y Herrera (2005), resumimos los resultados obtenidos de acuerdo con las dimensiones de la tabla. La entrevista a la orientadora proporcionó gran cantidad de información con respecto a la forma de trabajo en el instituto que resumimos a continuación. El Departamento de Orientación, explicó esta profesional, es un órgano especializado que apoya la labor del centro y del profesorado, ofrece sobre todo asesoramiento y ayuda al alumnado y familias en especial en relación a: atención a la diversidad a través de la acción tutorial, orientación académica y profesional y coordinación de los apoyos.

Sobre las funciones de los PTSC en este centro señala que se encargan sobre todo de las cuestiones de absentismo, prevención del abandono escolar, y planificación de tareas de compensación educativa, es decir, se encargan de suplir déficits que los adolescentes presentan en relación a situación social. Insistió en que la persona que mayor contacto tiene con las familias de este alumnado es la PTSC (Registro entrevista Perfil O).

En relación a los problemas detectados con respecto al acoso y/o discriminación por razón de orientación sexual, explica que no ha dado ninguno en este centro en concreto pero que sí han venido adolescentes que habían experimentado *bullying* por esta causa en otros institutos y han decidido cambiar su matrícula. Estas personas han manifestado que uno de los mayores problemas que tienen es la aceptación de sus familiares, opinión contrastada por los miembros de las asociaciones (FELGBT, 2017).

En lo que se refiere a los planes que existen en el instituto, relata que hasta el curso pasado no existía ningún plan al respecto pero que actualmente y con la colaboración de una de las profesoras se pusieron en marcha unas charlas en 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en la que venían integrantes de la organización LGTB local. La experiencia fue enormemente positiva dado que contaron sus experiencias personales y proporcionaron al alumnado direcciones de interés para contactar en el caso de que tuvieran problemas por esta causa. De estas charlas se dedujo gran desconocimiento por parte de los jóvenes de conceptos básicos explicados en apartado 2, gran interés por la temática y valoración altamente positiva de las charlas (muchas preguntas e interés por hablar en privado con los integrantes de las asociaciones) como ya se ha explicado anteriormente en los motivos que nos llevaron a elegir este centro. También cuenta que ha elaborado una página web con enlace al aula virtual en la que se proponen diferentes tareas para trabajar en tutoría el respeto por la diversidad afectivo-sexual.

**Figura I. Información sobre diversidad afectivo-sexual en el Centro**



Fuente: página web del centro apartado del DO

No puede responder a la pregunta de si existen planes en esta línea en otros centros educativos, sin embargo, piensa que no es habitual que se trabajen estas cuestiones que ella considera fundamentales en la formación integral del alumnado (Registro de entrevista perfil O).

La entrevista a la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad ha sido esclarecedora y nos ha ayudado a responder a algunas de las preguntas que nos planteábamos al inicio (Registro de entrevista perfil PTSC). Sus funciones dentro del Departamento de Orientación se centran sobre todo en controlar el absentismo escolar, estudiar sus

causas y concertar citas con las familias para tratar problemas de relación y de adaptación social. En este centro existe gran cantidad de alumnado inmigrante que presenta inadaptación al país. La profesora explica que no se ha encontrado con casos de *bullying* por esta causa y sí con muchas historias de racismo. Piensa que los adolescentes no se atreven a contar algo así puesto que en su experiencia ella ha comprobado que hablar de cuestiones personales, familiares que afectan al ámbito de las emociones es lo que más les cuesta. Señala también que en el centro se dan problemas de adaptación pero no acoso en su faceta más extrema. Su función e intervención es fundamental dado que es ella la que pone en contacto el contexto social-familiar con el educativo.

No ha tenido, por tanto, experiencias en ese campo dado que son los problemas de drogas, tutelas, desarraigos, etcétera. Le parecería muy interesante colaborar con las familias dado que señala que en otros centros algunos adolescentes LGTB han pedido ayuda porque en sus familias no eran aceptados (entrevista perfil PTSC).

Resumimos algunas de las reflexiones tras analizar los registros de las entrevistas a los tutores. Con respecto a sus funciones nos explican que su labor fundamental es en colaboración con el DO de Centro establecer canales de comunicación entre alumnado, profesorado y familias. Piensan en general que se debería dedicar más tiempo a la acción tutorial y esta debería estar más reconocida a nivel social (registro entrevista perfil TE).

La mayoría confiesa no abordar la cuestión LGTBI en clase, “desconozco esa cuestión por lo que no la trato en las clases” (registro entrevista perfil TH). No perciben discriminación o al menos esos insultos que eran frecuentes en tiempos pasados: “Antes era habitual que utilizaran la palabra maricón a todas horas, ahora tienen mucho cuidado son más respetuosos” (registro entrevista perfil TLL). En lo que se refiere a actividades, planes o protocolos señalan que no conocen ninguno específico pero que en el Reglamento de Régimen Interior ya está recogido el principio de igualdad de trato independientemente de la condición personal de cada alumno (registro entrevista perfil TFQ). Una de las tutoras recuerda las charlas de diversidad que se llevaron a cabo en el centro el curso anterior y señala que se muestra muy interesada porque reconoce que si alguno de sus hijos le planteara la cuestión no sabría cómo reaccionar y que es necesaria la colaboración de las asociaciones y otros agentes sociales para deshacer creencias falsas y prejuicios (ídem). Los profesores entrevistados coinciden a la hora de afirmar que sería positivo llevar a cabo planes de formación.

En cuanto al acoso de adolescentes LGTBI, la orientadora señala que en los diez años que lleva en el Centro no ha detectado ningún caso de discriminación pero explica que sí han contactado con ella adolescentes víctimas de acoso por esta causa en sus centros anteriores lo que les llevó a tomar partido por el cambio. Reconoce que hasta el curso pasado 2015/16 no tomó conciencia de la importancia que tiene tratar estas cuestiones con los adolescentes y por ello tomó la decisión de elaborar materiales (elaboración de una página web con información para familias, profesorado y alumnado LGTBI). La PTSC señala que elaborar un plan con las familias es lo más adecuado para prevenir situaciones de acoso y tentaciones de suicidio en jóvenes LGTB.



De las entrevistas realizadas sacamos en conclusión que la Orientadora del centro está concienciada y ya ha emprendido una línea de acción al ponerse en contacto con las asociaciones. La PTSC secunda esas iniciativas aunque no tiene un papel tan activo y el profesorado tutor suele limitarse a seguir las orientaciones del plan tutorial y no aporta ideas aunque estaría dispuesto a colaborar en esas acciones.

## 5. PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCIÓN COOPERATIVO ENTRE EL TRABAJO SOCIAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Si tenemos en cuenta los resultados del análisis de los documentos y las entrevistas, la necesidad de proponer un plan de acción para proteger a la adolescencia LGTBI de la discriminación y contribuir a *normalizar* este hecho en el conjunto de la sociedad está plenamente justificada la elaboración de un proyecto.

Presentamos un guión de un plan de trabajo que ha tenido en cuenta diversas circunstancias. En primer lugar, las líneas de trabajo de los departamentos de orientación giran en torno a las enseñanzas mínimas y el currículum de las diferentes etapas y a la atención a la diversidad del alumno. La diversidad del alumno puede hacer referencia a la sobredotación, al alumno extranjero, al alumno con dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo y a las minorías. Dentro del apartado minorías el departamento de orientación debe de dar respuesta a aquellos adolescentes que por razones personales o sociales se encuentran discriminados.

En segundo lugar, la colaboración del Trabajo Social en el proceso educativo debe afianzarse. La Federación Internacional del Trabajo Social (FITS), afirma que el medio escolar es el primero en el que se pueden detectar problemas familiares y sociales. Por esa razón la función principal del PTSC es favorecer el desarrollo integral del alumnado a través de la integración en los equipos y departamentos de orientación, colaborando con los profesionales del centro educativo. Su función fundamental es informar al profesorado de los aspectos familiares y sociales del alumnado con problemas (Jovellanos, 2015).

Dentro de las funciones del PTSC destacamos la integración social como la función más importante que va a desarrollar este profesional para luchar contra la discriminación LGTBI. La orientación se organiza en tres niveles de intervención:

- Atención directa al alumnado realizada por todo el profesorado.
- Atención al alumnado realizada por el departamento de orientación.
- Atención por los profesionales del equipo regional para la atención al alumnado con necesidades específica de apoyo al alumnado.

En tercer lugar se han tenido en cuenta las carencias que presentan los servicios sociales en relación a la atención LGTBI. Actualmente los servicios que asesoran, informan, previenen de forma individual a adultos son pocos y el profesional de los servicios sociales tiene aún prejuicios que debe superar y gran desconocimiento (Pardo, 2016). Esto constituiría una gran oportunidad para colaborar con los CEAS y aprender con las asociaciones y los profesionales del campo educativo.

En cuarto lugar, los consejos de las asociaciones: rechazo de la discriminación, proponer normas y leyes para sancionar la homofobia, crear un plan contra el acoso, colaboración con las asociaciones, respeto a la intimidad, tolerancia y aceptación de la diferencia... (Pichardo et al., 2015). En quinto lugar se pueden proponer actividades dentro del Plan tutorial, tal como hicieron Díaz de Greñu y Parejo (2013).

En este TFG proponemos un plan de trabajo coordinado por un profesional del Trabajo Social, se trata solo de un guión dado que desarrollarlo excedería los límites formales en el número de palabras. En nuestro caso, se van a plantear acciones en los tres niveles de intervención:

- Formación permanente en igualdad del conjunto de trabajadores del centro.
- Incorporación en los currículums de las asignaturas de cuestiones de Historia y sociología LGTBI.
- Talleres de información al profesorado del centro sobre la problemática LGTBI para que puedan atender correctamente al alumnado en las aulas.
- Charlas al alumnado sobre cuestiones LGTBI, con la colaboración de organizaciones y expertos en la cuestión.
- Cursos en colaboración con las Asociaciones de padres, asociaciones y profesionales de los servicios sociales, expertos investigadores
- Atención individualizada a aquellos adolescentes que hayan sufrido discriminación por esta causa y también a sus familiares. En este caso colaboración del CEAS.
- Atención individualizada con las familias de LGTBI y familias LGTBI (homoparentales y sus familias).
- Colaboración del CEAS con el centro educativo en los casos extremos de violencia.
- Incorporación de un plan específico de atención LGTBI: creación de la figura del mediador, jóvenes a los que nos les importe contar sus experiencias (suelen pertenecer a asociaciones), plan concreto para personas trans.
- Incorporación de sanciones específicas. Creación un observatorio para denunciar casos de homofobia.

## CONCLUSIONES

Las ideas relevantes que deseamos destacar es que *las personas que no tienen la orientación sexual mayoritaria heterosexual o no se adaptan a las normas comunes de género construidas a lo largo de la historia*, tienen numerosos problemas de discriminación aún en la actualidad. La formación docente, del alumnado y en el ámbito de los Servicios Sociales se hace fundamental para evitar uno de los tipos de acoso más frecuente entre menores LGTBI que les lleva en un porcentaje elevado a tener ideas de suicidio y a sus familias a no saber enfrentarse a un hecho natural que aún no está aceptado de forma natural. La homofobia es buena muestra de ello. Nuestra legislación ha avanzado notablemente como se pone de manifiesto en este trabajo, sin embargo, las pautas sociales aún están regidas por los estereotipos y significados peyorativos que se aplican a estas personas. La discriminación es aún un problema importante que sigue ocultándose por el estigma que rodea a una realidad que ha sido tabú durante siglos.

Si nos centramos en el momento adolescente, un periodo especialmente complicado en el caso LGTBI, son los Departamentos de Orientación en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) los lugares donde debemos poner el foco central de atención: primero, porque, según las asociaciones (FELGBT, 2017), *es el centro escolar el lugar donde los jóvenes LGTBI se sienten más inseguros* y segundo, porque tienen, de acuerdo con sus funciones establecidas en la normativa, la misión de velar por el bienestar del alumnado que sufra discriminación por alguna causa personal o social. Por otra parte, se trata de una cuestión que afecta al conjunto de la sociedad y no solo a las personas que pertenecen al colectivo, dado que la convivencia, el respeto la tolerancia son los únicos caminos en la mejora social. A pesar de ello, no son muy abundantes los departamentos que se implican en tareas de formación en materia de diversidad afectivo-sexual.

Según se ha expuesto, *la tarea de formación en el ámbito familiar es fundamental* por lo que el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad ha de desempeñar sus funciones en el ámbito de la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que se trata de los profesionales que ponen en contacto el contexto social-familiar con el entorno educativo formal. Además, si estos problemas que se detectan, en un primer momento en los institutos exceden el ámbito educativo se hace necesaria la implicación de los Servicios Sociales externos (Centros de Acción Social). Se trata, según recientes estudios de una línea emergente en el ámbito del trabajo social (Domínguez y Montalbán, 2012).

El acoso por esta causa existe tal como se manifiesta en las entrevistas realizadas y en el análisis de los informes de las organizaciones. No obstante, poca gente se atreve a contarlo dado que eso implicaría manifestar explícitamente su orientación sexual y hay temor a que el rechazo sea mayor. En las conversaciones aparece reiteradamente la

idea de que existe miedo a hablar de esta cuestión. La ocultación del hecho es lo más frecuente por lo que no se pueden adoptar medidas. Sin embargo, a pesar de que los planes educativos y de los Servicios Sociales en esta línea aún son escasos en nuestro país, la formación que conlleve un mejor conocimiento de esta realidad lleva consigo una mejor aceptación de los propios jóvenes LGTBI, sus familias y el entorno social en su conjunto y por tanto la mejora de la convivencia es notable y disminuyen los elementos de violencia (Pichardo et al., 2015). La puesta en práctica de algunas actividades en esta línea en el centro donde hemos llevado a cabo esta investigación ha tenido una acogida altamente positiva.

Como hallazgos más significativos se destaca que el análisis de documentos del centro elegido pone de manifiesto que, teniendo en cuenta la declaración de intenciones en dichos proyectos (PEC, PDO y PPSYC) está plenamente justificado *incorporar un plan de acción en esta línea* (asimismo está presente entre las funciones del trabajo social) y que las experiencias realizadas en torno a la cuestión LGTBI han tenido una buena acogida entre el alumnado, el profesorado y las profesionales del DO y la PTSC. Puesto que no se han llevado a cabo actividades, planes en esta línea y se cree que si se impusieran, estos serían acogidos positivamente por el alumnado ya que se demanda información relacionada con el sector LGTBI y en la mayoría de ocasiones esta demanda no es atendida porque se elude el tema.

Una de las principales dificultades con las que se encuentran los alumnos LGTBI, es el *desconocimiento del proceso de orientación sexual e identidad de género*, así como la exclusión en el ámbito educativo y las consecuencias de este. Además del desconocimiento y la discriminación que sufren algunos, generalmente no reciben apenas referentes positivos sobre su realidad. Sin olvidarnos de su sentimiento de invisibilidad.

Algunas de las dificultades con las que se ha contado al realizar el trabajo ha sido el escaso tiempo para actuar. También al centrar el tema en el instituto con menores he tenido limitaciones a la hora de acceder a ellos, por asuntos burocráticos. Sin embargo, el trato brindado en el centro ha sido ejemplar, así como el de los profesionales del mismo. Han abierto sus puertas y atendido todas las dudas que iban surgiendo durante todo el proceso. Cómo una vía futura de investigación se puede plantear llevar a cabo encuestas con el alumnado y familias. Así como, la realización de estas encuestas en este y otros centros de la comunidad y la evaluación de la puesta en práctica de las pautas propuestas.

Sin embargo, a pesar de los problemas, la experiencia ha sido muy positiva para la autora de este TFG. Este TFG es un propósito social que nace tras la asistencia a unas jornadas sobre diversidad afectivo – sexual en el IES anteriormente expuesto y un curso sobre transexualidades celebrado en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid. Su realización ha permitido conocer mejor los resultados obtenidos de los estudios que se han realizado en los centros educativos españoles

sobre la discriminación y acoso escolar a personas LGTBI, la acción de las asociaciones, el marco legal, la problemática LGTBI...

Gracias a mi tutora y al apoyo recibido en el centro educativo se ha podido establecer un marco de colaboración entre la acción del Trabajo Social y los Departamentos de Orientación (DO) de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), analizar y reflexionar en torno a proyectos de igualdad no solo en relación con el colectivo LGTBI sino también con respecto a múltiples formas de desigualdad que aparecen en nuestras sociedades.

Por lo tanto, este TFG va más allá de un estudio de la situación, puesto que pretende abrir nuevas realidades y no solo beneficiar a las personas LGTBI. También busca dotar a los profesionales de la educación y a los profesionales de Servicios Sociales de una serie de conocimientos, habilidades, actitudes y actuaciones ante la diversidad sexual y de género para ayudar a los colectivos desfavorecidos en general. Con las entrevistas al personal de IES, se contribuye a empoderar aquellos aspectos que flaquean en el sistema educativo, por ello se ve en la necesidad de incorporar propuestas de planes de acción que contemplen esta realidad.

Los Servicios Sociales deben implicarse en los problemas que atañen a la orientación sexual y a la identidad de género en los centros de enseñanza. Ello contribuirá a mejorar la sociedad del futuro creando un clima de conocimiento, tolerancia y colaboración.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bisquerra, R. (2004). Metodología de la Investigación cualitativa. *Madrid: la Muralla*.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. *Consortio Universitario para la Educación Inclusiva. Universidad Autónoma de Madrid*.
- Butler, J. P. (2010). *El género desordenado: Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. M. Missé, & G. Coll-Planas (Eds.). Madrid: Egales.
- Cantarella, Eva. (1988). *Según natura. La bisexualidad en el mundo antiguo*. Madrid: Akal.
- Chacártegui Jávega, C. C. (2001). Discriminación y orientación sexual del trabajador. Madrid: Lex nova.
- Comisión de Educación de la FELGTB y de COGAM. (2012). *Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes*. Recuperado de <http://www.felgtb.org/rs/1584/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/91c/filename>
- Consejería de educación, Cultura y Deporte de Andalucía (2017). *Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz*. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/102/23>
- Crouthamel, J. (2011). 'Comradeship' and 'Friendship': Masculinity and Militarisation in Germany's Homosexual Emancipation Movement after the First World War. *Gender & History, 23(1)*, 111-129.
- Del Prado Alonso, Magnolia. (2015). *Atención a la diversidad afectivo – sexual en primaria y prevención de la discriminación* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Valladolid.
- Díaz de Greñu Domingo, S. & Anguita, R. (2017). Estereotipos del profesorado en torno al género ya la orientación sexual. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 20(1)*, 219-232.

Díaz de Greñu, S., & Parejo, J. (2013). La promoción de la igualdad y el respeto de la diversidad afectivo – sexual: bases de un programa de orientación y tutoría para educación secundaria. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 24(3), 63-79.

Díaz de Greñu, Sofía. (2010). *Discriminación e igualdad. La Educación en el respeto a la diferencia a través de la enseñanza de la Historia* (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid.

Domínguez, L. y Montalbán, M. (2012). *Líneas emergentes de investigación en las prácticas de trabajo social: la homoparentalidad*. Universidad de Málaga: Portularia.

Epprecht, M. (2013). *Sexualidad y justicia social en África: repensar la homofobia y forjar la resistencia*. Londres: Zed Books.

Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) (2017). Recuperado de <http://www.felgtb.org>

Generelo, J., Pichardo, J. y Galofre, G. (2006). *Adolescencia y sexualidades minoritarias voces desde la exclusión*. Madrid: Comisión de Educación (COGAM)

Herrero Brasas, Juan A. (2011). *La Sociedad gay. Una invisible minoría*. Madrid: Akal.

Hirsch, B. (1990). *Passions of the cut sleeve: The male homosexual tradition in China*. Univ of California Press.

Internacional Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA) (2017). Recuperado de <http://www.ilga.org>

Jovellanos Mejido, F. (2015). *El Profesor técnico de Servicios a la Comunidad: la importancia de su figura y su grado de satisfacción en Asturias*. (Trabajo Fin de Máster). Universidad de Oviedo.

Ley 13/2005 Se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, de 1 de julio. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

Ley 2/2007 Reguladora de la rectificación de la mención relativa al sexo de las personas, de 14 de marzo. Madrid: Boletín Oficial del Estado.



Ley 2/2016 Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, de 29 de marzo. Madrid: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 1/1990 Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

Ley Orgánica 10/1995 Código Penal, de 23 de noviembre. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

Ley Orgánica 2/2006 Educación, de 4 de mayo. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

Ley Orgánica 8/2013 Mejora de la calidad educativa, de 9 de diciembre. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

Mondimore, Francis M. (1998). *Una historia natural de la homosexualidad*. Barcelona: Edición Paidós.

Norton, Rictor. (2005). *The suppression of lesbian and gay history*. Recuperado de <http://rictornorton.co.uk/suppress.htm>

Nuestro Mundo (2017). Asociación LGTB. Recuperado <http://aminoapps.com/page/lgbt-mexico-4167944/9178510/nuestro-mundo>

Ortiz Hernández, Luis (2004). La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género. *Política y cultura*, 22, 161-168.

Pardo Mendoza, L. (2016). *Trabajo social y diversidad sexual* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de La Rioja.

Pérez, F. (2009). *La entrevista como técnica de investigación social. Fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos*. *Extramuros*, 8(22), 187-210.

Pichardo, J. I., Di Stefano, M., Faure, J., Sáenz, M. y Williams, J. (2015). *Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Pichardo, J.I. (2015). *La violencia contra las minorías sexuales. Homofobia*. Charlas en las Jornadas de Violencia. Diputación de Segovia y Universidad de Valladolid.

Rodríguez Sabiote, C., Lorenzo Quiles, O., & Herrera Torres, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, 15*(2).

Rubio, J. (2008). ¿El tercer género?: La transexualidad. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Nómadas, 17* (2008.1).

Saavedra, C. (2006). El Informe Kinsey. *Índice. Revista de Estadística y Sociedad, (15)*, 20-23.

Tójar, J.C. (2006). *Investigación cualitativa. Comprender y actuar*. Madrid: La Muralla S.A.

UNICEF (2017). Derechos del niño. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Valles, M. S. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis Editorial.

Woods, P. (1998). Observación. *Entrevista* y *Análisis*. Madrid: Síntesis.

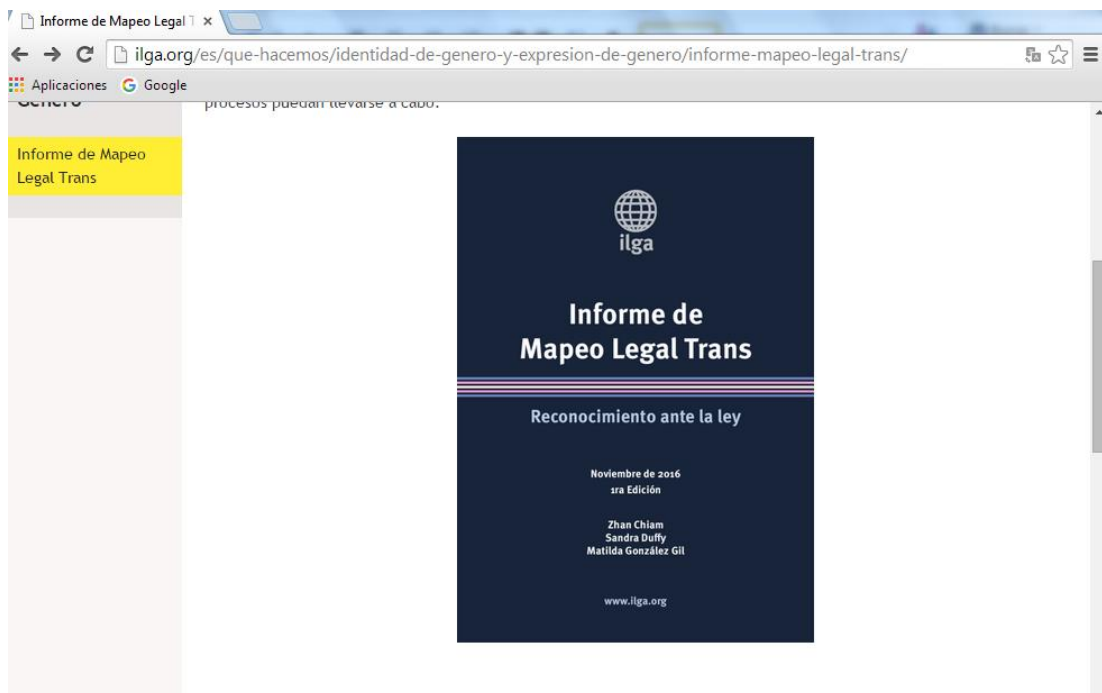
## ANEXOS

### ANEXO 1. PÁGINA PRINCIPAL DE ILGA



Fuente: [www.ilga.org](http://www.ilga.org)

### ANEXO 2. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES



Fuente: [www.ilga.org](http://www.ilga.org)

Estado de la educación en el mundo

### ANEXO 3. PÁGINA PRINCIPAL DE LA FELGBT




Fuente: <http://www.felgtb.org/>

### ANEXO 4. ACCIONES EDUCATIVAS



Fuente: <http://www.felgtb.org/>

**ANEXO 5. ENTREVISTA A ADOLESCENTES DEL CENTRO**



**VALORACIÓN ALUMNADO: charlas**

Os pedimos que rellenéis este cuestionario para poder mejorar las próximas charlas que se organizarán. Vuestra opinión es muy importante.

Todos los aspectos de las charlas se valorarán del 0 (puntuación más negativa o nada en absoluto) al 10 (puntuación más positiva o totalmente de acuerdo). Marca con una "X" aquella puntuación que creas conveniente para cada aspecto.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
La valoración global de la charla es										
El contenido de la charla me ha parecido interesante										
El contenido de la charla me ha sido de utilidad										
La valoración general de las personas que han impartido la charla es										
La participación de los alumnos ha sido positiva										

Destaca lo que más te ha llamado la atención de la charla. ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

De los contenidos que se han tratado, ¿qué sobra?, ¿qué falta?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Otras observaciones o sugerencias

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Muchas gracias.

## ANEXO 6. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC). EXTRACTOS

### OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

Teniendo como marco de referencia los objetivos contenidos en la LOE, nos parece fundamental al actual Equipo Directivo centrar todo nuestro esfuerzo en conseguir unos objetivos claros, precisos, posibles de alcanzar entre todos los integrantes de la comunidad educativa y, sobre todo, **evaluables** de alguna manera. Es preciso tener siempre en cuenta el PEC.

Así mismo, queremos recordar los compromisos siempre presentes en la educación:

- ☑ **Que el profesorado eduque con el ejemplo** y todos colaboren en el mantenimiento de la disciplina.
- ☑ Que el alumnado entienda la necesidad del orden y la disciplina y conozca y acate las normas siendo responsable de sus actos.
- ☑ **Que los padres colaboren con el profesorado en la educación social de sus hijos.**
- ☑ Que el personal no docente sea considerado como otro agente educativo más. Debe exigir respeto y ser respetuoso.
- ☑ Que el Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, aplique la normativa vigente y, junto al Claustro, estudie las medidas más adecuadas para conseguir un funcionamiento óptimo del Centro.

Sí que consideramos importante **insistir y comprometernos** para este curso en **dos objetivos**, redactados de forma distinta a como figuran en el PEC, sin renunciar a todos los demás contenidos en dicho PEC ni a nuestras señas de identidad, los siguientes:

*1) **Que se instruya a nuestros alumnos en los saberes, conocimientos y en la adquisición de capacidades necesarias para continuar sus estudios y para integrarse en la sociedad.***

Realizaremos un seguimiento que sirva de evaluación, auténticamente formativa, desde la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este objetivo, que mantenemos de los propuestos el curso pasado, implica acabar las programaciones y exigir los contenidos mínimos, ofrecer vías alternativas de aprendizaje y refuerzo, asegurar una formación mínima para integrar en la sociedad a aquellos alumnos que no consigan titularse y diferenciar entre enseñanzas obligatorias y postobligatorias. Debemos seguir analizando la situación creada en cuanto a resultados académicos (titulaciones y selectividad) y la matrícula (especialmente la de primero de bachillerato). Propugnamos continuar con el proceso de mejora de los niveles y ser exigentes tanto con nosotros mismos como con nuestros alumnos. *PGA Programación General Anual 2014-2015 16 de 46*

2) *Conseguir un clima de convivencia agradable y correcto, entre todos los sectores de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres y personal no docente), que se caracterice por ciertos valores: democrático, respetuoso con las personas (y sus diferencias) y las cosas, solidario y empático.*

Para ello el Equipo Directivo: mantiene el cauce establecido para hacer más fluida la comunicación con el profesorado (Departamentos-CCP-Claustro), insta a los Departamentos a que se reúnan regularmente, mantendrá puntualmente informados a todos los órganos colegiados y a los tutores, favoreciendo la relación de éstos con las familias, se reunirá periódicamente con la AMPA y mejorará el funcionamiento de la Junta de Delegados e intentará que asuma sus funciones y competencias.

**Además de estos objetivos pedagógicos de carácter general, el Equipo Directivo considera que en el Centro hay otros de carácter organizativo y funcional susceptibles de mejora y, por ello, insiste en proponerlos al Claustro. Éstos serían:**

- *Valorar a los alumnos y a las personas diferentes y establecer formas de acercamiento y facilitación de la relación*
- Se pretende seguir potenciando que los alumnos de los estudios nocturnos y los de los Estudios a Distancia participen también en las actividades del Centro a nivel educativo y a nivel lúdico.
- El control de la disciplina es una labor de todos y en todo momento. Sólo con ese espíritu podemos seguir mejorando la convivencia en nuestro Centro y evitar situaciones preocupantes a las que, seguramente, aún no hemos llegado ni queremos llegar.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

## ANEXO 7. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN (PO). EXTRACTOS

### Í N D I C E :

1.-	<b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL</b> .....
2.-	<b>EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>
2.1.-	Composición .....
2.2.-	Ubicación y recursos .....
2.3.-	Organización .....
3.-	<b>ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</b>
3.1.-	Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje ...
3.2.-	Plan de Acción Tutorial .....
3.3.-	Plan de Orientación Académico Profesional .....
4.-	<b>PROGRAMAS</b>
4.1.-	Programa de las profesoras de Pedagogía Terapéutica .....
4.2.-	Plan Anual de Compensación Educativa .....
4.3.-	Programación de P.M.A.R.....
4.4.-	Programación de M.A.R.E.....
4.5.-	Plan de la profesora de Servicios a la Comunidad .....
5.-	<b>ACTIVIDADES COM. Y EXTRAESCOLARES</b> .....

El DO tiene como **finalidad** asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador, y **prestar especial atención a la diversidad del alumnado**. Para dicho cometido participará en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, a través de:

Las **funciones** fundamentales del Departamento de Orientación con relación al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, según la Orden EDU/1054/2012, por la que se regula la organización y funcionamiento del DO para este curso, son las siguientes:

- Colaborar con los departamentos del centro en la **elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual**, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Colaborar con el profesorado**, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad**, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro** y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.



- f) **Realizar la evaluación psicopedagógica**, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumno.

Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Informar sobre estrategias de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje a los miembros de la comunidad educativa.
- b) Proporcionar orientaciones para el diseño de las medidas de apoyo y refuerzo del alumnado, en la organización de agrupamientos flexibles, en el diseño de programas de respuesta educativa a las necesidades de apoyo educativo y en la evaluación del alumnado.
- c) Facilitar orientaciones en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.
- d) **Poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.**
- e) **Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos.**

### **Plan de acción tutorial**

#### **Objetivo nº 3**

#### **FOMENTAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

- ✓ Promocionar la educación en valores para lograr que el alumnado no tolere la violencia de género.
- ✓ Desarrollar relaciones de igualdad basadas en el respeto a los derechos humanos.
- ✓ Concienciar al alumnado de que los abusos físicos y psicológicos afectan a la calidad de vida de las personas y constituyen un delito.
- ✓ Fomentar una acción tutorial y orientación académica y profesional libre de prejuicios.

A través de diferentes actividades tutoriales: estudio de casos, debates, comentario de noticias, trabajos por grupos, etc.

- Actividades de centro: día de la paz, de los derechos humanos, de la mujer, etc.
- Actividades de tutoría y entrevistas personales.
- Actividades de tutoría individual, grupal. Estudio de profesiones en su ámbito más cercano, etc.

### **1. OBJETIVOS E INTERVENCIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

- Crear líneas de coordinación con instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades dirigidas al alumnado de Educación Compensatoria, en colaboración con el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Colaborar con las entidades sociales del entorno orientadas a la consecución de objetivos y de las competencias educativas, en colaboración con el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.

## **ANEXO 8. PROYECTO DE LA PROFESORA TÉCNICA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. EXTRACTOS**

PROGRAMA DE LAS PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

---

---

### ÍNDICE

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) OBJETIVOS
- 3) DESTINATARIOS
- 4) ACTIVIDADES A DESARROLLAR
  - a) Seguimiento: escolarización
  - b) Absentismo: Actuaciones de prevención, Control del absentismo e Intervención
  - c) Atención del alumnado inmigrante:
  - d) Intervención familiar (atención individualizada al alumno y sus familias)
  - e) Potenciación de actividades de ocio para alumnado
  - f) Apoyo Acciones Educativas de Acción Tutorial
  - g) Becas y Ayudas
  - h) Derivación del alumnado al finalizar el curso
  - i) Realización de informes y documentación solicitada
  - j) Apoyo a actividades que fomenten la adecuada convivencia
  - k) Coordinación interna
  - l) Coordinación externa
- 5) METODOLOGÍA
- 6) EVALUACIÓN

### **1.- INTRODUCCIÓN**

El Profesor de Servicios Técnicos a la Comunidad (PTSC en adelante) en el Instituto de Enseñanza Secundaria es un profesional que dirige sus actuaciones a reducir, prevenir **y/o mejorar situaciones de riesgo social, personal o familiar** que incidan negativamente o impidan el desarrollo normalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

En una sociedad inmersa en un proceso de crisis donde se cuestiona la universalidad de los valores y normas, el proceso educativo es lento y complejo y debe

plantear una amplia gama de posibilidades que atiendan a la diversidad de características del alumnado en forma de programas de intervención educativa.

## 2. - OBJETIVOS

a) Garantizar la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa en condiciones de igualdad de oportunidades.

b) **Facilitar la integración social y educativa de todo el alumnado contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural.**

c) Procurar el acceso y permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades de compensación educativa, evitando el abandono temprano de la escolaridad y garantizando el tránsito real y efectivo de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

d) **Evitar la aparición de desajustes realizando un seguimiento individualizado del alumnado y estableciendo los canales de comunicación y participación de las familias y otros agentes sociales necesarios para su abordaje.**

e) Lograr la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as tanto en el momento inicial de la escolarización en el Instituto como en el desarrollo del proceso educativo posterior, potenciando su participación en actividades de tutoría individual y grupal, en actividades de formación así como en cuantas acciones dirigidas a las familias se desarrollen en el centro.

g) Procurar la coordinación de los recursos socioeducativos para **atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales** y entidades que intervengan.

## 3. - DESTINATARIOS

El PTSC en el Departamento de Orientación del centro realiza su actividad con alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Si bien, atenderá a alumnos de enseñanza no obligatoria según las necesidades **siempre que estas sean de índole social y requieran la intervención de otros servicios sociales.**

**Los criterios que van guiar la intervención del PTSC en el centro son los siguientes:**

- Alumnos con necesidades educativas especiales.
- Población inmigrante y/o perteneciente a minorías étnicas, normalmente asociada con alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Alumnos cuyos padres no mantienen relación con el centro educativo.
- Indicios de que el niño no tiene cubiertas las necesidades básicas: alimentación, higiene, sueño, vestido...
- Condiciones de salud deficitarias.
- **Riesgo de sufrir desamparo, abandono o situaciones de malos tratos.**

- Desestructuración familiar (familias monoparentales, falta de figura paterna, padres separados, familias problemáticas y desestructuradas...)
- **Familias que presentan necesidades o problemáticas sociales** que requieran la intervención de otros Servicios Sociales.
- Situación socio-económica familiar precaria.
- Alumnado absentista.

#### 4. - ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Seguimiento de la escolarización
- b) Absentismo: Actuaciones de prevención, control del absentismo e intervención
- c) Atención al alumnado inmigrante.
- d) Intervención familiar (atención individualizada al alumno y sus familias)

Respecto a las Intervenciones con familias en situación de riesgo de fracaso escolar se planteará una **actuación individualizada** que se concreta en las siguientes acciones:

- **Entrevistas con alumnos y familias para conocer las causas y características de las situaciones de riesgo social** que pudieran dificultar el desarrollo personal de los menores.
- **Análisis del contexto sociofamiliar y elaboración del correspondiente informe sociofamiliar.**
- Favorecer acciones encaminadas a garantizar a los alumnos una educación en condiciones de integración y de igualdad de oportunidades.,
- Establecimiento de objetivos para trabajar durante el curso, en coordinación con el tutor, jefatura de estudios y si es necesario con la junta de profesores.
- **Coordinación externa necesaria** con otras instituciones según las necesidades detectadas y derivación al recurso adecuado: **CEAS**, Centro de Salud, servicios especializados de terapia familiar, mediación familiar, dependencias, trastornos de la alimentación y otros.
- En el caso en el que las causas y circunstancias definan al alumnado como posible destinatario de los programas específicos del centro: Programa de Absentismo, Programa de Acogida, Programa Releo, se actuará conforme a los mismos.
- **Elaborar y proporcionar a los padres las orientaciones y pautas educativas oportunas.**
- Proporcionar y gestionar los recursos más adecuados para la atención a las necesidades tanto educativas como sociales de los alumnos y sus familias (becas, ayudas, actividades de ocio y tiempo libre, cambios de centros...).

- **Actuaciones para promover el acercamiento y la cooperación centro educativo-familia:**
- Contribuir al acercamiento y la normalización de las relaciones de las familias inmigrantes, de minorías étnicas **y/o socialmente desfavorecidas**, con el centro educativo relacionadas con temas de educación de los hijos/as y sus habilidades para la vida.
- Visitas a domicilio cuando se precisen.

**a) Apoyo a Acciones Educativas de Acción Tutorial:**

Desde el Departamento de Orientación se coordinan todas las actuaciones educativas que se llevan a cabo generalmente en el Plan de Acción Tutorial.

Las PTSC mantienen por su coordinación externa continua mucha relación con Asociaciones o Instituciones por su trabajo continuo con las familias y el alumnado. Es muy interesante promover esta serie de actividades que en muchos casos es una prevención universal hacia conductas de riesgo, actitudes violentas, etc. Con este trabajo se fomenta el desarrollo comunitario en una zona.

**a) Apoyo a actividades que fomenten la adecuada convivencia:**

En los Centros de Educación Secundaria se realizan planes de convivencia que incluyen diferentes actuaciones grupales e individuales. Se realizarán actividades de apoyo como la organización de actividades preventivas: alumnado ayudante, mediador

## **5. - METODOLOGÍA**

La metodología que se pretende desarrollar contará siempre que sea posible con la participación de todos aquellos que están implicados en el proceso educativo: profesores, tutores, departamento de orientación, familias, alumnado, estando adaptada ésta en todo momento a las características del centro. De otro lado buscaremos la colaboración de otros organismos públicos o privados que se encuentren muy ligados a la población a la que dirigimos nuestra intervención.

Las Técnicas que utilizaremos en la recogida de información son: entrevistas, reuniones, contactos telefónicos, observación sistemática, documentación, contactos formales, visitas domiciliarias etc.

## **ANEXO 9. PREGUNTAS ENTREVISTAS: ORIENTADORA, TUTORES Y PROFESORA TÉCNICA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

### **Orientadora**

1. ¿Cuál es el funcionamiento de los Departamentos de Orientación?
2. ¿Qué funciones tienen los PTCS en el Centro?
3. Problemas detectados en relación con el acoso y discriminación de adolescentes LGTB
4. Situaciones de acoso
5. Soluciones adoptadas
6. Acciones llevadas a cabo
7. Opinión sobre las charlas de la asociación LGTB

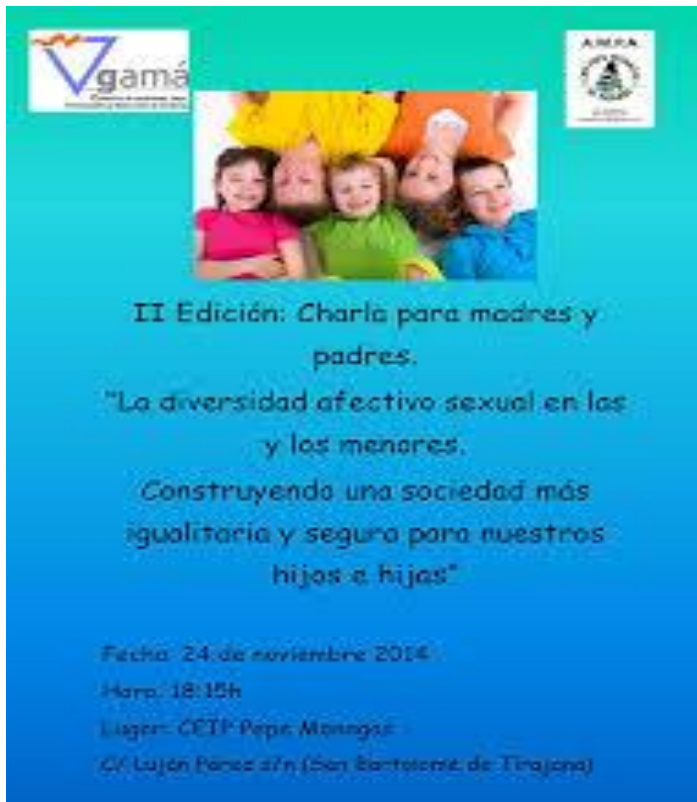
### **Profesora técnica de servicios a la comunidad**

1. ¿Cuál es la función de la Profesora técnica de servicios a la comunidad?
2. ¿Qué relación tiene con las familias?
3. Problemas detectados en relación con el acoso y discriminación de adolescentes LGTB
4. Situaciones de acoso
5. Soluciones adoptadas
6. Acciones llevadas a cabo
7. Opinión sobre las charlas de la asociación LGTB

### **Tutores**

1. ¿Qué actividades suelen realizarse en tutoría?
2. ¿Se orienta al alumnado en materia de orientación sexual?
3. Problemas detectados en relación con el acoso y discriminación de adolescentes LGTB
4. Situaciones de acoso
5. Soluciones adoptadas
6. Acciones llevadas a cabo
7. Opinión sobre las charlas de la asociación LGTB

## ANEXO 10. PLAN DE ACCIÓN CON FAMILIAS



Fuente: [www.cogam.org](http://www.cogam.org)